



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 240 2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA, 29 AGO 2018

VISTO:

El Memorando N° 186-2018-DRTC.T/GOB.REG-TACNA, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, donde autoriza la Rectificación de Generales de Ley en la Licencia de Conducir de la Administrada OFELIA VALDEZ CALLI; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de registro N° 2772-2018, la Administrada OFELIA VALDEZ CALLI, solicita autorización de modificación de sus Generales de Ley en la Licencia de Conducir y expedición de Licencia de Conducir A-I N° K-40626499, siendo sus apellidos, diferentes a los consignados en la Licencia de Conducir expedida.



Que, mediante Informe N° 636-2018-SDLC-DTT-DRTC.T/G.R.-TACNA, emitido por el Sub Director de Licencia de Conducir, el cual indica que mediante el Sistema Nacional de Conductores la administrada es la titular de la Licencia de Conducir A-I N° K-40626499; además la Señora OFELIA VALDEZ CALLI, en su escrito ha adjuntado su copia de documentación en donde se consigna correctamente sus datos personales.



Que, mediante los informes N°856;688-2018-OAJ-DRTYC.T/G.R.-TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye procedente la solicitud de OFELIA VALDEZ CALLI, por las consideraciones expuestas.

Que, de conformidad al Reporte del Sistema Nacional de Conductores la administrada OFELIA VALDEZ CALLI, aparece como titular de la Licencia de A-I N° K-40626499 con el nombre de OFELIA MAMANI CALLI.



Que, estando el informe N°642-2018-DTT-DRTyC-T/GOB.REG.TACNA, emitido por Dirección de Transporte Terrestre; informe N°636-2018-SDLC-DTT-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Sub Dirección de Licencias de Conducir e informes N°856;688-2018-OAJ-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC; Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N°27950 y N°28139; Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, N°28013, N°28161 y N°28926; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/GR-TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Sectorial de Transporte y Comunicaciones de Tacna y Resolución Ejecutiva Regional N°476-2018-GR/G.R-TACNA; y con las visaciones de la



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 040 2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA
TACNA, 29 AGO 2018

Dirección de Transporte Terrestre, Sub Dirección de Licencias de Conducir y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la RECTIFICACIÓN DE GENERALES DE LEY de la administrada OFELIA VALDEZ CALLI en la base de Datos de la Dirección de Transporte Terrestre de esta Dirección Regional y consecuentemente en la Licencia de Conducir de la siguiente conductora, entendiéndose que la adelante debe aparecer como sigue:

DICE:

N°	APELLIDOS
01	OFELIA MAMANI CALLI

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS
01	OFELIA VALDEZ CALLI

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Dirección de Licencias de Conducir de la Dirección de Transporte Terrestre de Tacna comunique la presente Resolución a todas las Dependencias de Licencias de Conducir a Nivel Nacional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de Lima, Oficinas competentes de esta Dirección Regional e interesado.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Servicios Informáticos publique la presente Resolución en la Página web de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Tacna, a más tardar dentro cinco (05) días hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo mínimo de treinta (30) días hábiles.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
Dir. Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna

ABOG. ANDRÉS LUIS JULI CHOQUEHUANCA
DIRECTOR REGIONAL